

Ciudad del este, 27 de noviembre de 2025

Señor

**Dr. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA, Director Nacional**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente.**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/25 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA GUARDERIA, CESTA BASICA, VACA MECANICA, ESCUELA MUNICIPAL DE OFICIOS.”. ID 461.952. -**

Como Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a los plazos de comunicación de la adjudicación establecido en el Decreto N° 2264/24, para lo cual se aclara cuanto sigue:

Que, en fecha 01/08/25, se procedió a realizar la apertura de los sobres de los oferentes presentados para el proceso de referencia.

Que, en fecha 06/08/25, se remitió la carpeta de la Licitación y los sobres de ofertas a los Miembros del Comité de Evaluación para la elaboración del informe correspondiente.

Que, habiendo el proceso de intervención, se realizaron cambios en la conformación del Comité, dado que algunos de sus integrantes que formaban parte eran miembro del equipo de intervención.

Que, teniendo en cuenta que la máxima autoridad designó a miembros permanentes para la evaluación de todas las licitaciones de Bienes y Servicios y Obras de la Institución Municipal, el Comité se vio con una sobre carga de trabajo, remitiendo el informe en fecha 24/10/25.

Que, la Dirección de Auditoría Interna emite el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el Dictamen de Adjudicación correspondiente.

Que, la Intendencia Municipal ha expedido la Resolución I.M N° 756/I.M. por la cual adjudica la **Licitación Pública Nacional N° 08/25 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA GUARDERIA, CESTA BASICA, VACA**



MUNICIPALIDAD DE  
CIUDAD DEL ESTE  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Lic. Zulema Pérez Vega  
Coordinadora

Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.

**VISIÓN**

Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana

MECANICA, ESCUELA MUNICIPAL DE OFICIOS”. ID 461.952, a la firma EL DISTRIBUIDOR S.R.L. con RUC: 80055774-3, en carácter de Propietario de la empresa el Sr. Eugenio Torres Zaracho con CI 1.409.651, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122.

Que, la Junta Municipal ha expedido la Resolución N° 808/2025 J.M. por la cual aprueba la adjudicación realizada.

Que, durante el proceso administrativo ya expuesto, se ha utilizado todo el plazo establecido en el Decreto Reglamentario 2264/24, motivo por el cual se ha procedido a comunicar la adjudicación en la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.



Lic. Zunilda Pérez Vega  
Coordinadora

Unidad Operativa de Contratación

MISIÓN

*Impulsar el desarrollo sostenible del municipio, mediante la prestación de servicios de calidad con una gestión eficiente e innovadora en beneficio de sus habitantes.*

VISIÓN

*Ser una institución modelo en la gestión pública, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad de los servicios prestados, la transparencia, la innovación y la participación ciudadana*